SUB U.O.C. N° 54 - DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/19 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA DNVS – I.D. Nº 364.858.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los (ocho) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las 12:00 horas, en la Dirección Administrativa, sito en la calle Iturbe 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/19 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA DNVS – I.D. Nº 364.858., convocado por la SUB UOC Nº 54 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

1- ANTECEDENTES

Nº de PAC: ID 364.858.-
Monto del llamado: G. 9.340.000.-
Sistema de Adjudicación: Por Ítem.
Contrato: Cerrado.
Publicación del llamado en el SICP: 25/09/2019.-
Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas:

1. AMERICA NEUMATICOS SA
2. CENTRO DEL NEUMATICO S.A.
3. IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR SRL
4. NEUMATICOS ASUNCION SRL
5. FERRARI AUTOCENTRO S.A.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2093/2019, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 364.858, cuyo monto asciende a la suma de G. 9.340.000 (Guaraníes nueve millones trescientos cuarenta mil) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
* Nota S.U.O.C. N° 242/2019, de fecha 18 de setiembre de 2019, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
* Nota D.O.C. Nº 908/2019 de fecha 6 de setiembre de 2019, por la cual se autoriza a la SUB UOC Nº 54 la realización del llamado.
* Resolución Nº 023/2019 de fecha 13 de setiembre de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
* Dictamen Nº 2247/19 de fecha 13 de setiembre de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de Sobres Nº 16/2019 de fecha 03/09/2019, siendo las 9:30 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
MES BIENES Y SERVICIOS **Correo Electrónico: marcossaucedo.set@gmail.com** **Vigencia de la Oferta: 120 días** **Mantenimiento de la Oferta: 3%** **Foliado del 01 al 27**	**Gs. 9.340.000.-**

OBSERVACIÓN:

- En virtud a lo establecido en la *Resolución DNCP N° 522/15, Art. 2° infine de DISPONER* que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas *o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a los dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.*
- Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.

3- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	MES BIENES Y SERVICIOS DE Marcos Ezequiel Saucedo
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE
[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
II.Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE

Lic. Claudia [illegible]
Jefa del Departamento de Suministros
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Ing. Roberto C. Ramírez B.
Director Administrativo
DNVS - MSP y BS

Abog. Ernesto A. García Ruiz Díaz
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**N/A**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	N/A
I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A
II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	N/A
I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A
II. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
e) Otros documentos.	
☐ Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, Formulario 3	CUMPLE
☐ El Oferente deberá presentar copias simples de contratos y/o de facturación en la venta de Artículos solicitados en la presente contratación, por un monto equivalente al 35% (treinta y cinco por ciento), como mínimo, del monto total ofertado en la presente contratación en sumatoria de los años (2017/2018). Se deberá presentar copias de contratos o facturas de los años solicitados que, sumados deberán ser igual o superior al porcentaje solicitado. Los oferentes con menos de 2 (dos) años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa	CUMPLE

4- NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

Durante la Etapa de Evaluación y atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 57° y 59° del Decreto N° 21.909/03, el Comité Evaluador **NO** ha solicitado aclaración alguna.

5- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

Lic. Claudia M. [illegible]
Jefa del Dpto. [illegible]
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria – M.S.P. y B.S.

Lic. Roberto C. Ramírez B.
Director Administrativo
DNVS - MSP y BS

Abog. Ernesto A. García Ruiz Díaz
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria – M.S.P. y B.S.

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;
Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...

Se consulta la base de datos de www.documentos.gov.py para confirmar que representantes legales, socios y/o accionistas las empresas no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40. Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03:

Nº	Empresa	Integrantes de la Sociedad / Representante Legal	C.I. Nº	Nº de Certificado	SINARH
1	MES BIENES Y SERVICIOS	MARCOS E. SAUCEDO CABALLERO	3.795.173	1.193.727	NO REGISTRA DATOS

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y lo verificado en la Base de Datos (www.documentos.gov.py), en la cual se visualiza según CONSTANCIA Nº 1.193.727, EL representante legal, socios y/o accionistas, no registran datos en el SINARH;, y se hallan habilitada para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

6- EXPERIENCIA.

EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	35% DEL MONTO TOTAL	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
MES BIENES Y SERVICIOS	9.340.000	1.862.000	116.440.000	CUMPLE

7- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

		MES BIENES Y SERVICIOS						
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	% de Variación
1	245/70 R16 CUBIERTA PARA CAMIONETA TODO TERRENO, 16 TELAS MINIMO para camioneta Isuzu D-Max 4x4 y Mahindra.	DURABLE	CHINA	13	712.948	715.000	9.295.000	0
						TOTAL	9.295.000	

8- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 1173/16).

Durante la evaluación de ofertas, se verifica que lo ofertado no requieren correcciones aritméticas y se ordena las ofertas de menor a mayor, en tanto el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada da la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme se visualiza en el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, durante el Análisis de Precios Unitarios, se observa que en el ÍTEM 1, el precio ofertado por la empresa **MES BIENES Y SERVICIOS** se encuentra en el límite establecido en la Resolución N° 956/2016 – el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial y treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial *(ítem 1 -0%)*.

9- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por ITEMS, las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y, considerando lo estipulado en el Art. 34 Inciso c) "bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" este comité recomienda adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Claudia M... Rojas
Jefa de Dpto. de ...
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria

Lic. Roberto C. Ramírez B.
Director Administrativo
DNVS - MSP y BS

Abog. Ernesto A. García Ruiz Díaz
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Empresa: MES BIENES Y SERVICIOS
RUC: 3795173-4

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Contrato Abierto	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	Cubierta para camioneta	245/70 R16 CUBIERTA PARA CAMIONETA TODO TERRENO, 16 TELAS MINIMO para camioneta isuzu D-Max 4x4 y Mahindra	DURABLE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	NO	13	715.000	9.295.000
									TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR	9.295.000

MONTO TOTAL: GUARANÍES NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL.-

10- CONCLUSIÓN:

En base a lo expuesto anteriormente, y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
MES BIENES Y SERVICIOS	1	G. 9.295.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 9.295.000.-

Monto Total: GUARANIES NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – SUMINISTROS

Lic. Claudia María Ojeda Rojas
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - DNVS

Abg. Ernesto García.
ASESORÍA JURÍDICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – ADMINISTRACIÓN

Lic. Roberto Carlos Ramírez Bauzá
DIRECTOR ADMINISTRATIVO